



Decreto

Transferencia de Créditos 7/2018

Vista la memoria-propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 9 de marzo de 2018, para la aprobación de la modificación de créditos nº 7/2018, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a misma área de gasto,

Visto el informe de Intervención 76/2018 de fecha 9 de marzo, así como el certificado de disponibilidad del crédito a minorar.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE ALTA			APLICACIONES DE BAJA		
920-626.05	Administración General. UPS Centralita telefónica	1.071,83 €	934-227.99	Gestión de la deuda y la tesorería. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.071,83 €
TOTAL		1.071,83 €	-	-	1.071,83 €

SEGUNDO. Dese traslado de la presente resolución a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la última firma, la Alcaldesa-Presidenta doña Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA